

Certificado: Memorial REPOSICION proceso No. 2020 – 0886 de Banco Caja Social contra German Gomez Ruiz y Zulma Lucrecia Cuellar Monroy

Amalia Leal Garzon <amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com>

Mié 15/09/2021 16:21

Para: Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL REPOSICIÓN BANCO CONTRA GERMAN GOMEZ RUIZ 12 PCCM.pdf;

 ***Certimail: Email Certificado***

Este es un Email Certificado™ enviado por **Amalia Leal Garzon**.

Buen día Señor Juez 12 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de la entidad Banco Caja Social S.A. y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020 articulo 2 respetuosamente me permito adjuntar por el presente medio el memorial de reposición al mandamiento de pago de fecha 23 de agosto de 2021 para el trámite pertinente.

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35462605

TP 42993

Septiembre 15 de 2021

No.

Rsp

Señor

JUEZ DOCE (12) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO: GERMAN GOMEZ RUIZ Y ZULMA LUCRECIA CUELLAR MONROY
RADICADO: 2020 - 0886

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me interponer el RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto calendado en fecha 23 de agosto de 2021 notificado por estado agosto 24 de 2021 a fin de que se modifique con base en las siguientes consideraciones:

1. Se aclara al despacho que este recurso es presentado dentro del término de Ley toda vez que el mandamiento de pago solo nos fue entregado es decir notificado el día **13 de septiembre de 2021**, fecha en la cual mi dependiente **JENNYFER TATIANA ESPITIA OSORIO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013596910 de Bogotá se acercó directamente a las instalaciones del despacho con la finalidad de encontrar un servidor que nos atendiera.
2. Nótese que desde el día 26 de agosto de 2021 (mediante mail) y whatsapp al número 3102010538 de esa misma fecha, agosto 31 y septiembre 1 al 13 donde incluso mediante un audio nos solicitaron la copia de mi tarjeta profesional el 6 de septiembre la cual se adjuntó) se solicitó la remisión del mandamiento y el auto que decide respecto de las medidas cautelares y NO se nos remitieron las piezas procesales. A la fecha no se ha recibido respuesta a los chat. (Se adjunta mail y pantallazos de los chat).
3. Expuesto lo anterior se interpone recurso de reposición en contra del numeral 1., que su despacho emitió como se observa a continuación toda vez que se omitió mencionar la cantidad de UVR pretendidas que equivale a la suma es decir 95.566.4384.

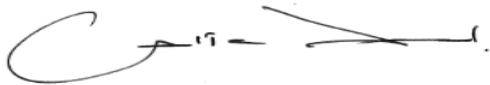
1. \$26.315.031.12 correspondiente al capital incorporado en el pagare base de la acción, más el interés de la mora sobre dicha suma liquidado desde la presentación de la demanda a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para los diferentes periodos que se causen hasta el pago total de la obligación, sin que exceda el interés máximo legal autorizado, ni los límites del art. 305 del C.P.

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

4. Observe el despacho que es indispensable mencionar esta cantidad de UVR de conformidad al libelo demandatorio toda vez que estamos ante una ejecución con un pagaré en UVR cuyo valor es variable y la suma plasmada por el despacho equivale al valor en pesos que para el momento de la presentación correspondía la cual reitero varia pues el valor del UVR no es fijo.

Por lo anterior sírvase Señor Juez revisar el auto en comento y proceder a reponer el mismo adicionando el mandamiento incluyendo la cantidad de UVR

Del Señor Juez atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35.462.605 de Usaquén
T.P. 42993 del C. S. de la J.

15/09/2021

Re: Certificado: Urgente copias autos proceso No. 2020 – 0886 de Banco Caja Social contra German Gomez Ruiz y Zulma Lucrecia Cuellar Monroy



To [Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá](#)

[D.C.](#) on 2021-08-31 09:58

[Detalles](#) [Sólo texto](#)

Buen día

Respetuosamente me permito manifestar que la solicitud se ha realizado a ese número de whastapp desde el día 26 de agosto de 2021 y a la fecha no se nos ha emitido respuesta

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35462605

TP 42993

Agosto 31 de 2021

No.

Rsp

El 30/08/2021 a las 07:01 p. m., Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. escribió:

Cordial saludo

Con el debido respeto, me permito INDICARLE que el medio adecuado para obtener copia de algún auto, providencia o pieza procesal lo podrá hacer a la línea WhatsApp 310 2010538., esto con el fin de evitar saturar el correo institucional con solicitudes que pueden ser atendidas de manera rápida y eficaz con herramientas tales como la red social creada para tal fin.

Juzgado 12 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogotá.

Carrera 10 No. 19-65 Piso 7 Edif. CAMACOL

WhatsApp 310 2010538

Tel. 2820268

De: amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com <amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com> en nombre de Amalia Leal Garzon<amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com>

Enviado: jueves, 26 de agosto de 2021 15:42

Para: Juzgado 12 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá

D.C. <j12pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: Urgente copias autos proceso No. 2020 – 0886 de Banco Caja Social contra German Gomez Ruiz y Zulma Lucrecia Cuellar Monroy



CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica



certimail

Powered by RPos

TM

Este es un Email Certificado enviado por **Amalia Leal Garzon**.

Buen día Señor Juez 12 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 806 del 4 de junio 2020 articulo 2 respetuosamente me permito solicitar por el presente medio copia del auto que libra mandamiento de pago y decreta medidas del proceso de la referencia notificado por estado 24 de agosto de 2021 **toda vez** que no se encuentra habilitado para descargar en el micrositio del despacho.

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35462605

TP 42993

Agosto 26 de 2021

No.

Rsp



Jdo 12 Pccm Bta



11:12 a. m.

Muchas gracias por su colaboración.

11:17 a. m. ✓✓

26 de agosto de 2021

Buen día, solicito por favor nos colaboraran con las piezas procesales de mandamiento de pago y auto que decretó la medida cautelar del proceso [2020-0886](#) de Banco Caja Social vs German Gomez Ruiz y otra. Notificado por estado de Agosto 24-2021, Al correo amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com, que corresponde de al correo de la apoderada de la parte actora, o en su efecto por este medio. Agradezco su colaboracion

9:51 a. m. ✓✓

31 de agosto de 2021

Buen día, solicito por favor nos colaboraran con las piezas procesales de mandamiento de pago y auto que decretó la medida cautelar del proceso [2020-0886](#) de Banco Caja Social vs German Gomez Ruiz y otra. Notificado por estado de Agosto 24-2021, Al correo amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com, que corresponde de al correo de la apoderada de la parte actora, o en su efecto por este medio. Agradezco su colaboracion

8:26 a. m. ✓✓



Mensaje





+57 310 2010538



BLOQUEAR

AÑADIR

1 de septiembre de 2021

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Buenos días 8:47 a. m. ✓✓

Solicito por favor envío de auto notificado de fecha 24 de agosto ya que se ha solicitado El día 26 de agosto y el día de ayer, pero a la fecha no ha sido enviado

8:49 a. m. ✓✓

Agradezco el envío 8:49 a. m. ✓✓

3 de septiembre de 2021

Buenos días 9:45 a. m. ✓✓

6 de septiembre de 2021



0:10

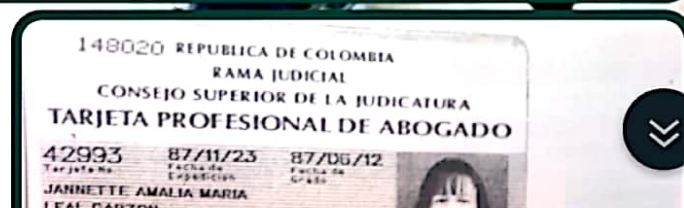
4:10 p. m.



Ok

4:10 p. m.

Buenas ya envío la requerido 4:14 p. m. ✓✓



Mensaje





+57 310 2010538



Buenas ya envio la requerido 4:14 p. m. ✓✓



POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

El número del proceso es 2020 0886

4:15 p. m. ✓✓

7 de septiembre de 2021

Buenas tardes 2:25 p. m. ✓✓

Reitero la solicitud 2:25 p. m. ✓✓

10 de septiembre de 2021

Buenos días 10:27 a. m. ✓✓

13 de septiembre de 2021

Buenos días



Mensaje

